



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS ASESORES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto nº 42/2003. de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, en su artículo 8.c), establece que los Centros de Profesores y Recursos (CPR) son uno de los elementos de la estructura para la gestión de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.

El artículo 13 del citado decreto atribuye al Consejero competente en materia de educación la competencia para crear o suprimir los CPR, así como para regular su estructura, organización y funcionamiento.

La Orden de 1 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los CPR de la Región de Murcia desarrolla el decreto mencionado y establece el número y el tipo de asesorías relacionadas con cada CPR.

Atendiendo a las medidas de reducción de gasto previstas en el "Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2012-2014", aprobado por el Consejo de

Gobierno, y a la previsión contenida en la disposición adicional segunda de la ley 5/2012, de 29, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, sobre optimización de los recursos humanos adscritos a los centros de profesores y recursos, se publicó la Orden de 17 de julio de 2012 por la que se modifica la Orden de octubre de 2003, en la que se dispone la supresión y modificación de un considerable número de asesorías de formación de los CPR.

Por otro lado, por Orden de 20 de mayo de 2010, se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en CPR, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios. En su apartado decimoséptimo prevé que, cuando por razones de planificación y estructura de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así se determine, se producirá el cese de dicha comisión de servicios. Tras la reestructuración organizativa de los CPR producida al amparo de la citada Orden de 17 de julio de 2012 procede aplicar tal causa de cese.

Mediante Orden de 25 de julio de 2012 se establecieron los criterios y el procedimiento para la reasignación de las asesorías de formación en los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2, el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa ha elevado al Consejero de Educación, Formación y Empleo propuesta de nombramiento de los asesores de formación de los CPR para el curso 2012/2013.

En cumplimiento de la Orden de 17 de diciembre de 2012, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por D. José Luis Gil de Pareja Otón y D^a. Natividad Sánchez Campillo contra las Ordenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de fechas 25 de julio de 2012 y 1 de agosto de 2012, se ha llevado a cabo una nueva propuesta de selección sobre la asignación de la plaza de la asesoría de Ámbito Sociolingüístico del CPR Cartagena y la asesoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del CPR Murcia II.

En su virtud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Renovación de la Administración Regional en relación con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio, y con el Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto 228/2011 de 15 de julio y a propuesta del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISPONGO:

Primero. Nombrar para el curso académico 2012/2013, en comisión de servicios, como asesores de formación de los CPR de la Región de Murcia a los profesores que figuran en la siguiente tabla, con indicación de los CPR y la asesoría de formación que van a atender:

CPR	Asesoría	Apellidos	Nombre	DNI
Cartagena	Ámbito Sociolingüístico	Izquierdo Plazas	Carmen Maria	023018999-R
Murcia II	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Mellado Romero	Antonio	027482201-F

Este nombramiento podrá ser prorrogado por cursos académicos sucesivos.

Segundo. El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa formalizará las comisiones de servicio a las que hace referencia en el dispongo segundo de este orden.

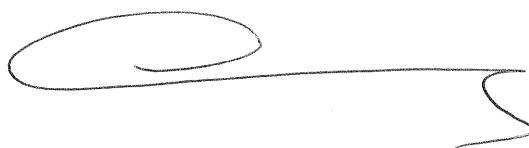
Tercero. Los asesores de formación nombrados por la presente orden podrán ser cesados por las causas previstas en el punto 1 del apartado decimoséptimo de la Orden de 20 de mayo de 2010.

Cuarto. La presente orden será publicada en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en su página web, entendiéndose notificados por la misma, para todos los efectos, los funcionarios a los que afecte.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



Fdo.: Constantino Sotoca Carrascosa